PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

Rawson, de noviembre del año 2018.-

Y VISTOS:

La nota n° 118/18 P.G. presentada por el Señor Procurador General, Jorge Luis Miquelarena, comunicando que el día 04 de diciembre del corriente año, deberá cumplir impostergables compromisos asumidos con anterioridad al igual que el Procurador General Adjunten Emilio Porras Hernández, impidiendo su asistencia a la audiencia señalada para la fecha mencionada, en los presentes autos, solicitando se autorice al Dr. Alejandro Daniel Franco a concurrir a la misma.

Y CONSIDERANDO:

Conforme lo manifestado por el Señor Procurador General y que ha sido fijada audiencia penal el día 04 de diciembre del año en curso, corresponde en consecuencia disponer su sustitución.

Así y de acuerdo a la dispuesto en el artículo 179, inciso 1.6 de la Constitución Provincial, queda autorizado el Dr. Alejandro Daniel Franco a concurrir a la audiencia que ya ha sido fijada en ese periodo.

Que, en consecuencia, el Excmo. Superior Tribunal de Justicia;

----------RESUELVE: ---------- — —

1°) Autorizar la sustitución del doctor Jorge Luis Miquelarena por el Subrogante Legal: Dr. Alejandro Daniel Franco, en la audiencia fijada para el día 04 de diciembre del año 2018. Constitución Provincial, articulo 179, inciso 1.6).

2°) Regístrese y notifíquese.

